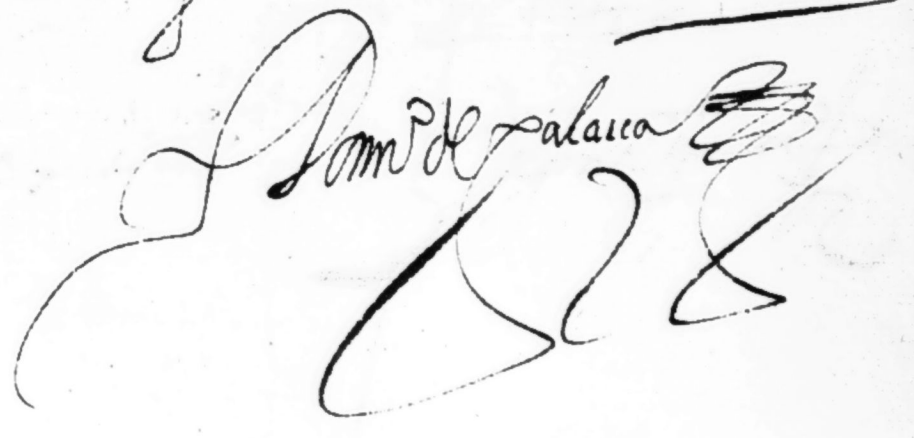


Y en el día 11 de ordenario pasado como  
 se dice de suya gana se acordó de  
 meter en la carta la letra q' dize yndiaba  
 de 40000 mrs de duante Coronel para Saluama  
 sobre D.º de Guayana y Lacaraga y medio En parte  
 de pago de la paga sumaria de 1642. de las  
 14000 mrs de suro. En p.º de los decañilla  
 Cauca de las Madrugas. Agora la p.º  
 m.º con la copia de la cedula y cuenta q' medio  
 duante Coronel de la demarcación de Montaña de Guayana  
 de Petene. por lo q' se debe a q' el suro de la paga  
 de Monda - Tenase m.º de yndiaba Acitar  
 de Secobu. y en su suro de caudera. al con.º de  
 la p.º de Guayana. y de las decañilla de los decañilla  
 de demarcación. con lo q' se debe en Guayana de  
 los 44000 mrs que pertenecen en el suro de  
 14000 mrs que los de decañilla decañilla decañilla  
 En cuenta a p.º =  
 El Sr. Juan de Alcalde de Guayana  
 q' a fido de paga con q' hemos salido de  
 andado q' el Sr. Fernando de Almagro



Heute degenia

ay scrubo aparte de lo de la villa  
 con anueta Manana te llevaré ante a bo  
 Carlos Ruico y despondremos la faja  
 auacopia unbiare a uny Comedigo procura  
 a guardar alo de seofuici y ad pte. en  
 Clorden a las <sup>en</sup> contra qnbi. Elor de bno  
 y el que hno la pet. de agrauio apdare  
 Ma s<sup>a</sup> de se fuez es buca liciado y muy fundar  
 a uny algo por Enelablae Carlos y rados  
 En sonui me valdre canbu de lo abo gar  
 pero agora q<sup>a</sup> sustanuar y guarlo bien q<sup>a</sup> pro  
 posho - q<sup>a</sup> dros a Amm y d<sup>a</sup> de V. de  
 los

David de Salazar  


J. M. de Navaza  
